

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00527-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud que antecede, como quiera que se cumplen los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda del proceso en referencia, en consecuencia, se ordena que sin necesidad de desglose se haga entrega de la demanda y sus anexos a la apoderada de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41c2b5a72a085ff983737a00813f5f9630a66260b84eaa897fc390e36c1f
97d3**

Documento generado en 22/09/2020 07:07:45 a.m.